



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 235 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 JUN. 2022

LA GOBERNADORA REGIONAL ENCARGADA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N° 686-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del **Acuerdo De Consejo Regional N°121-2021-CR/GR CUSCO**, suscrito en fecha 28 de Junio del 2021, en el cual en su Artículo Primero.- Autoriza la Transferencia Financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco a los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales para la ejecución de proyectos de inversión priorizados en el Marco del Tinkuy Regional Multianual, a favor de la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina**; así mismo, en el Artículo Quinto, Autorizar al Órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos del Gobierno Regional de Cusco con los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales para la Ejecución de Proyectos de Inversión Priorizados en el Marco del Tinkuy Regional Multianual; para lo cual, se suscribe el **Convenio N°38-2021-GR CUSCO/GR**, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CAPITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA COMUNIDAD DE KINTIARINA ALTA DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2402095, por el importe de **S/9,678,227.33** para la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina**;

Que, a través de la Cláusula Sexta del **Convenio N°38-2021-GR CUSCO/GR**, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento de la ejecución del "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CAPITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA COMUNIDAD DE KINTIARINA ALTA DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2402095, suscrito en fecha 30 de Julio del 2021, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para realizar la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina**, hasta por el importe de **S/ 9,678,227.33**, para el





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CAPITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA COMUNIDAD DE KINTIARINA ALTA DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones N°2402095, recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Séptima del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N°064-2022-MDVK/A, la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina** a la Gobernatura Regional solicita la tercera transferencia de los recursos públicos a favor del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" **Código Único de Inversiones N°2402095** para efectuar la transferencia financiera en conformidad al **Convenio N°038-2021-GR CUSCO/GR**;

Que, mediante Memorándum N°603-2022-GR CUSCO-GRVCS, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite Opinión Técnica para la autorización de la tercera transferencia en conformidad al **Convenio N°038-2021-GR CUSCO/GR** para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CAPITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA COMUNIDAD DE KINTIARINA ALTA DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones **N°2402095**, a favor de la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina**, que mediante proveído remite el documento a la Subgerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial para su atención y acciones que corresponde;

Que, mediante Memorándum N°510-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPODT, la Subgerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite informe de transferencia financiera para realizar la transferencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina** para la continuidad y conclusión de la ejecución física del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CAPITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA COMUNIDAD DE KINTIARINA ALTA DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones **N°2402095**, conforme al **Convenio N°038-2021-GR CUSCO/GR**, que mediante proveído remite el documento a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones para conocimiento, atención y acciones que corresponda;

Que, mediante Informe N°392-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones remite propuesta de priorización de asignación de recursos provenientes de créditos suplementarios, para atender las demandas de recursos por las Unidades Ejecutoras y los Proyectos derivados del "Sello Regional Tinkuy para el desarrollo Infantil temprano: ahora juntos contra la anemia" Versión 2.0-2021;

Que, mediante Memorándum N°344-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" y el Convenio N°038-2021-GR CUSCO/GR, emite Opinión Favorable para la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina** por el importe **S/ 4,966,762.00**, con el objeto de orientar dichos recursos a la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CAPITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA COMUNIDAD DE KINTIARINA ALTA DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones **N°2402095** para su cumplimiento de metas en el presente ejercicio 2022, recursos provenientes de la Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio 2021 al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, teniendo en cuenta que la inversión está alineada a los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos Programa Multianual de Inversiones y contribuye efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos;

Que, mediante Informe N°666-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco en conformidad al Artículo 50 Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el ítems I) del Numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", el ítems iii) del numeral 26.1 del Artículo 26° y numeral 35.1 del Artículo 35° de la DIRECTIVA N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, emite Opinión Técnica para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, recursos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de **S/ 4,966,762.00** en la **Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias**, recursos que serán destinados para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina** para la continuidad y conclusión de la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CAPITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA COMUNIDAD DE KINTIARINA ALTA DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones **N°2402095**, en conformidad al **Convenio N°038-2021-GR CUSCO/GR** y **Acuerdo de Consejo Regional N°121-2021-CR/GR CUSCO**;

Que, con Informe N°265-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco en la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL** a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 4,966,762.00**, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina**, en cuyo proveído señala con autorización de este despacho proseguir trámite en el marco de la Normatividad;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su Modificatoria por Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2022-GR CUSCO/GR del 06 de junio 2022;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2022, en la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL** recursos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021 en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la **Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias**, para efectuar la transferencia financiera a favor de la **Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina**, para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CAPITAL DE VILLA KINTIARINA Y LA COMUNIDAD DE KINTIARINA ALTA DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO" con Código Único de Inversiones **N°2402095**, por el importe de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4,966,762.00)**, incorporación que se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:	18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4,966,762.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	4,966,762.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	4,966,762.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,966,762.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,966,762.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,966,762.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO				<u>4,966,762.00</u>

<u>EGRESOS</u>	:		<u>(En Soles)</u>
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,966,762.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL	4,966,762.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"	4,966,762.00
PRODUCTO	:	3999999 "SIN PRODUCTO"	4,966,762.00
ACTIVIDAD	:	5001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"	
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	4,966,762.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	4,966,762.00
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias	<u>4,966,762.00</u>
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA			<u>4,966,762.00</u>
TOTAL EGRESOS PLIEGO			<u>4,966,762.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. DELIA CONDO SALAS
GOBERNADORA REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO